



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-07-60649, mediante el cual se tramita la solicitud de designación efectuada por el Dr. Sergio Gustavo Guestrin, Legajo 16.163, en calidad de Profesor Titular Plenario, en los términos del Art. 65 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y su respectiva reglamentación (Ordenanza HCS N° 12/89); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sergio G. Guestrin cuenta con valiosos antecedentes académicos y con una importante labor docente y de formación de recursos humanos;

Que conforme la Ordenanza HCS N° 12/89, para ser Profesor Titular Plenario se requiere: ser Profesor Titular por concurso; tener méritos académicos extraordinarios y ser propuesto como tal por el H. Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

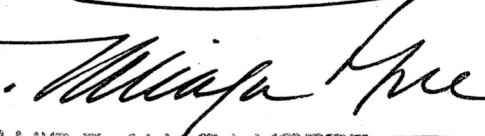
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Constituir el Tribunal Académico Ad hoc previsto en el inciso b) de la Ordenanza HCS N° 12/89, que juzgará los antecedentes y actuación académica del Profesor Dr. Sergio Gustavo GUESTRIN para ser designado Profesor Titular Plenario.

**Art. 2°.-** Integrar el Tribunal Académico con los siguientes miembros: 1) Dr. Antonio GANDUR, Dr. Hugo Efraín RICHARD y 3) Dr. Ernesto REY CARO.

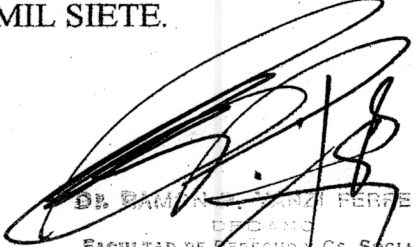
**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
LUIS F. ALIAGA YOPRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 121/07.-**



  
DR. RAMÓN A. PERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA